

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 256-2015

15 JUN. 2015

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 9 de junio de 2015, vista la parte pertinente del informe 009-SC-CPyP-2015 que guarda relación con el oficio PEP-SPD-15-637 de la Dirección de Planeación Estratégica, con el cual remite el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial de la calle Carlota Jaramillo, intersección con la calle Brito Benavides, sector Huachi La Joya de la parroquia Pishilata del cantón Ambato”; en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con el segundo inciso del artículo 322 del mismo cuerpo legal, que señala “los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados”; y en consideración que el presente proyecto de Ordenanza no cuenta con la exposición de motivos; **RESUELVE:**

1. Remitir la parte pertinente del Informe 009-SC-CPyP-2015, respecto del oficio PEP-SPD-15-637 correspondiente al trámite FW 44872, presentado por el señor Bolívar García, tendiente a que se continúe con el ancho de 12 metros de la calle Carlota Jaramillo, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el fin de que presente el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial de la calle Carlota Jaramillo, intersección con la calle Brito Benavides, sector Huachi La Joya de la parroquia Pishilata del cantón Ambato”, con la exposición de motivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 322 del COOTAD.
2. Tomar en consideración que en el tramo en donde actualmente se ubica el estadio de Huachi La Joya, no se intervenga con la obra física, hasta que éste sea reubicado.
3. Que la Administración a través de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, Sección Programas y Proyectos encuentren un terreno idóneo, a fin de reubicar tanto el estadio en mención, como el estadio de La Primavera, para lo que se deberá considerar en el plan de Obras del año 2016 un presupuesto para este fin. **Notifíquese.**

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c.: Alcaldía Catastros y Avalúos
Sonia Cepeda

Planeación Estratégica

Obras Públicas

Archivo

RC.